

Nº 10988 / VISTOS:

- a) Bases "1er Festival: El Cantar de los Años Dorados de Viña del Mar 2024";
- b) Memorando N° 1716/2024 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) Ingreso Alcaldía N° 4304/2024;
- d) Decisión Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2024;
- e) Ingreso Secretaría Abogado N° 1280/2024;
- f) lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Municipalidad, tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural;
- b) Que la Municipalidad de Viña del Mar consciente de la necesidad de generar actividades artísticas y culturales en la comunidad y el gran interés que provoca en especial el canto popular, a través del Departamento de Cultura (Casa de las Artes) y el Departamento de Atención a Grupos Prioritarios (Oficina Comunal del Adulto Mayor y Oficina Comunal de la Mujer) invita a toda la comunidad a participar en el 1er Festival: El Cantar de los Años Dorados de Viña del Mar 2024;
- c) Que el Festival tiene como objetivo ofrecer espacios para la expresión y el descubrimiento de habilidades artísticas de personas mayores, en el marco del 150 Aniversario de Nuestra Ciudad, sin perder de vista un actividad de alegría, respeto y la interacción para una buena convivencia;

D E C R E T O:

1.- Apruébase las **BASES "1ER FESTIVAL: EL CANTAR DE LOS AÑOS DORADOS DE VIÑA DEL MAR 2024"**.

2.- Las Bases referidas en el acápite precedente se inserta a continuación, con numeración folios 01 al 03, en el presente Decreto:

BASES
"1er FESTIVAL: EL CANTAR DE LOS AÑOS DORADOS DE
VIÑA DEL MAR 2024"

Conscientes de la necesidad de generar actividades artísticas y culturales en la comunidad y del gran interés que provoca en especial el canto popular, el Municipio de Cuidados de Viña del Mar a través del Departamento de Cultura (Casa de las Artes) y el Departamento de Atención a Grupos Prioritarios (Oficina Comunal del Adulto Mayor y Oficina Comunal de la Mujer), como instancias motivadoras. Tienen el agrado de invitar a toda la comunidad de nuestra ciudad, a participar en el "1er FESTIVAL: EL CANTAR DE LOS AÑOS DORADOS DE VIÑA DEL MAR 2024", cuyo fin es ofrecer espacios para la expresión y el descubrimiento de habilidades artísticas de personas mayores, en el marco del 150 Aniversario de Nuestra Ciudad, sin perder de vista una actitud de alegría, respeto y la interacción para una buena convivencia.

I.- Generalidades

- A.- El festival se realizará el día 25 de septiembre a las 16:00 hrs. en el Salón O'Higgins del Hotel O'Higgins de Viña del Mar.
- B.- Será un festival de intérpretes "SOLISTAS" para personas mayores (60 años en adelante, a partir del inicio del proceso de preselección).
- C.- El Festival se dividirá en dos etapas:
 - a) Etapa de preselección: en la que se elegirá a las 20 personas mayores participantes que llegarán a la gran final a través de un casting en el Hotel O'Higgins los días lunes 2 y 9 de septiembre entre las 10:00 horas y las 13:00 horas.
 - b) Etapa final en la que se presentarán y se premiará a los 3 primeros lugares.

II.- Del proceso de inscripción

- A.- Todas las personas mayores participantes deberán inscribirse en forma presencial en el Departamento de Atención a Grupos Prioritarios, ubicado en Avda. Valparaíso N° 729 Viña del Mar, desde las 09:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas, entre el **19 al 28 de agosto**. Deberán esperar el llamado de confirmación en el que se le indicará el día y lugar donde le corresponde asistir al casting de preselección.
- B.- Las y los participantes seleccionados se darán a conocer el **viernes 13 de septiembre** antes de las 17:30 horas a través de correo electrónico y llamado telefónico.
- C.- Cada intérprete deberá inscribir el tema con el que participará y además otro como alternativa, ya que, en caso de repetirse, se dará prioridad al que se haya inscrito primero.

D.- Los temas musicales a interpretar deberán pertenecer al género popular y melódico.

III.- De las y los participantes

A.- Participarán de los Castings solamente las personas que hayan completado el formulario.

B.- Cada participante, deberá representar a un **Club de Adulto Mayor** o **Centro de Madres** de la comuna de Viña del Mar y con el fin de corroborar la información, deberá presentar un certificado de residencia que será solicitado **en forma presencial al momento de la inscripción, junto con una carta de respaldo de la organización que represente.**

C.- Los participantes deberán **acompañarse por pistas durante el casting.**

D.- Cada intérprete deberá llevar su pista en **pendrive** el día del casting.

E.- Durante el casting cada participante interpretará la mitad del tema musical para ser evaluado por el jurado.

F.- Los participantes deberán ser personas **AFICIONADAS**, por lo que no podrán participar cantantes profesionales, consagrados o que tengan un disco grabado en plataformas virtuales o físico.

G.- Los participantes deberán tener 60 años o más, cumplidos al momento de la postulación.

IV.- Del Jurado

A.- La comisión organizadora designará al jurado del casting y la etapa final del Festival, el que será integrado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito musical.

B.- El Jurado evaluará a cada participante a través de la siguiente pauta:

EVALUACIÓN CASTING				
Afinación	Dicción	Cuadratura	Originalidad interpretativa	Dominio de escenario

EVALUACIÓN FESTIVAL ETAPA FINAL					
Afinación	Dicción	Cuadratura	Originalidad interpretativa	Presentación personal acorde al tema musical	Dominio de escenario
20%	20%	20%	20%	5%	15%

C.- La resolución del jurado será inapelable.

V.- De los Premios

A.- Los premios para los tres primeros lugares de cada categoría son:

1 lugar: Galvano + Premio a convenir

2 lugar: Galvano + Premio a Convenir

3 lugar: Galvano + Premio a Convenir

VI.- De las facultades

A.- La comisión organizadora, se reserva el derecho de anular a cualquier participante que agreda a la moral y las buenas costumbres.

B.- La comisión organizadora será la encargada de resolver cualquier situación que se suscite y que no esté contemplada en las presentes bases.

Comisión Organizadora

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes y remítase copia al Departamento de Atención a Grupos Prioritarios.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE COLLADO VILLAGRA

SECRETARIO MUNICIPAL S.

 JCV/nasp

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/CONCEJO/
FINANZAS/ADM. MUN/ ADM. Y FIN./
PRIORITARIOS/INTERESADO/O.F.PARTES

1	-	2	0	-	0	1
---	---	---	---	---	---	---




MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

M.....**1272**...../